

En vigor desde el 19.06.19

EPÍGRAFE 4: SERVICIOS DE PAGO

Pág.1

CUENTA CORRIENTE DE CENTRALIZACIÓN DE FONDOS (Receptora de ingresos y pagos utilizando la red operativa de "la Caixa")

Las tarifas recogidas en el presente epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Comisión de infraestructura (utilización de la red)	Comisión mensual	
Por cuenta única centralizada o por cuenta principal centralizada	180,3 €	
Adicional por cada cuenta periférica	10,00 €	

Comisión por información normalizada sobre movimientos de la cuenta		
	Por apunte	Mínimo por cada proceso
Adicional en papel liquidación entre cuentas	0,0015€	6,00€

Nota 1

La modalidad de órdenes permanentes de traspaso automático entre Sucursales, para concentrar saldos en una sola Oficina, se considerará incluida dentro de este Epígrafe.

Nota 2

La modalidad de órdenes permanentes de traspaso automático entre Sucursales, para concentrar saldos en una sola Oficina, se considerará incluida dentro de este Epígrafe.

Cuando se efectúen ingresos procedentes de la negociación o compensación de cheques, se percibirán

a 2 Cuando se efectúen ingresos procedentes de la negociación o compensación de cheques, se percibirán además las comisiones correspondientes al Epígrafe 3, al Epígrafe 53 y al Epígrafe 58 de la Tarifa.